

Estimados/as colegiados/as:

Siendo efectiva la renuncia del Decano desde el día 9 de enero de 2026 y una vez consultada la Asesoría Jurídica del COAGC, la Junta Provisional, compuesta por el Secretario y la Tesorera, permanece en funciones, asumiendo el Secretario las propias del Decano hasta la celebración de las correspondientes elecciones, todo ello de conformidad con lo previsto en nuestro Estatuto Particular.

Esta permanencia se circumscribe exclusivamente al ejercicio de las actuaciones ordinarias e inaplazables necesarias para garantizar el funcionamiento necesario del Colegio.

Esta situación tiene carácter estrictamente transitorio y responde únicamente a criterios de responsabilidad institucional sin que obedezca a interés personal alguno, manteniéndose hasta la culminación del proceso electoral y la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno.

Recibe un cordial saludo,



**Salvador Melián Cárdenes**

Secretario del COAGC



**Jennifer Paz Assell Colino**

Tesorera del COAGC